

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3° y sus leyes secundarias, “Todos los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho de asistir a la escuela, independientemente de su situación migratoria”.

## Educación básica

### A. Acudir a la escuela más cercana al domicilio.

Si tiene constancia que acredite su grado de estudios, puede presentarlo para revalidación.

Si no cuenta con los documentos de escolaridad, las autoridades de la escuela en coordinación con los padres, las madres de familia o tutores determinarán el método pedagógico conveniente para su ubicación en el grado escolar que les corresponde y las medidas compensatorias que fueran necesarias para nivelar los conocimientos de los educandos.

### B. Si los tiene, presentar los siguientes documentos:

1. Partida de Nacimiento o documento equivalente (Copia certificada por notario público).
2. Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
  - Necesitas solicitarla ante la autoridad competente: INM o COMAR.
  - Se puede iniciar clases sin contar con la CURP pero deberá presentarse en la escuela en cuanto se tenga dicho documento.
3. Documento escolar obtenido en el país de procedencia que respalde el último grado cursado.
4. Resolución de Revalidación de Estudios.

### C. Revalidación de estudios.

En el caso de preescolar, no es necesaria la revalidación. Si tiene un documento que acredite los estudios de primaria o secundaria realizados en el exterior, puede revalidarlos mediante una Resolución de Revalidación de Estudios. Para ello, se requiere lo siguiente:

- Acta de nacimiento o documento equivalente .
- Certificados, Diplomas, Constancias, títulos o grados que amparen los estudios.
- Comprobante del pago de derechos.

El/la directora de la escuela debe solicitar los documentos que respalden los estudios cursados en el país de procedencia para ubicarlos en un nivel local de acuerdo con la tabla de equivalencias de la Educación Primaria y Secundaria de México, siguiendo el nombre del nivel y grados de otros países.

La tabla de equivalencias, está disponible [aquí](#).

Nivel educativo	Edad de ingreso al primer grado	Si cuentas con los siguientes documentos, presentar
<b>Preescolar</b>	Tener tres años cumplidos al 31 de diciembre del año de inicio del ciclo escolar como edad mínima.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acta de Nacimiento o documento equivalente.</li> <li>Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).</li> <li>Documento escolar obtenido en el país de procedencia que respalde el último grado cursado.</li> <li>En caso de ser necesario, las autoridades de la escuela y los padres, las madres de familia o tutores decidirán en conjunto, la atención complementaria para las niñas, niños y adolescentes provenientes del extranjero.</li> <li>La reinscripción se efectuará en cualquier momento del año escolar.</li> </ul>
<b>Primaria</b>	Tener seis años cumplidos al 31 de diciembre del año de inicio de ciclo escolar como edad mínima.	
<b>Secundaria</b>	a. General y Técnica: menores de 15 años. b. Telesecundaria: menores de 16 años. c. En servicios educativos en comunidades rurales e indígenas: menores de 18 años.	

**D.**

### Niveles educativos y requisitos de acreditación

Este trámite debe ser solicitado por la escuela ante las Autoridades Educativas Locales (SEP estatales o, en el caso de la Ciudad de México, la Administración Federal de Servicios Educativos de la Ciudad de México).

Información adicional:

Normas específicas de control escolar

Directorio de Control Escolar

Teléfono: 01 (55) 36013117 / 01 800 2884268

Correo electrónico: deb@sep.gob.mx

Sitio Web: [www.controlescolar.sep.gob.mx](http://www.controlescolar.sep.gob.mx)

## Educación media superior

En México existen tres modelos de educación media superior o bachillerato: (1) general, (2) tecnológico, (3) profesional técnico y capacitación para el trabajo. Todas las modalidades cuentan con la formato presencial y a distancia o en línea. Consulte las instituciones que prestan cada modalidad en México [aquí](#).

### A. Revalidación

Si has realizado estudios de educación media superior en el extranjero puedes revalidarlos y continuar tu preparación académica en México a través de un trámite denominado Revalidación de Estudios. Este trámite puede ser parcial o total, dependiendo del número de grados acreditados, conforme a lo siguiente:

Grado	Tipo de revalidación	Semestre de bachillerato que se te reconoce
10	Parcial	Primero y segundo
10 y 11	Parcial	Primero, segundo, tercero y cuarto
10, 11 y 12	Total	Primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto

El trámite de revalidación de estudios debe realizarse ante la Dirección General del Bachillerato (DGB), siguiendo los siguientes pasos:

1. Registrar tu solicitud [aquí](#).

2. Realizar el pago del trámite (pago de derechos) en cualquier institución bancaria. Consulta la hoja de ayuda para realizar el pago [aquí](#).

3. Presentar la solicitud impresa en el área de atención al público de la DGB, así como los siguientes documentos en original y copia :

- Acta de nacimiento o documento equivalente.
- Boletas o constancias que señalen las materias cursadas, los ciclos escolares y las calificaciones obtenidas en los grados que pretendas revalidar, así como las del grado inmediato anterior; ejemplo, si pretendes obtener una revalidación total del bachillerato tendrías que presentar los documentos académicos de los grados 9, 10, 11 y 12º.
- Comprobante del pago de derechos.

Información adicional:

Dirección General del Bachillerato.

Teléfono: 01 (55) 3601-1000, Ext. 63199, 63200 y 63327.

Correo electrónico: [revalidacionyequivalencia@dgb.sems.gob.mx](mailto:revalidacionyequivalencia@dgb.sems.gob.mx)

Sitio Web <https://www.dgb.sep.gob.mx/>

## Educación Superior

### A. Revalidación

La revalidación es el trámite con el que la autoridad educativa da validez oficial a estudios realizados en el extranjero, siempre y cuando sean equiparables con estudios que se impartan en el Sistema Educativo Nacional. Los trámites se realizan ante la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Existen dos tipos de revalidación:

Revalidación total. Es el requisito necesario para obtener una Cédula Profesional y reconocer los estudios realizados en el extranjero como equivalentes a los que existen en el Sistema Educativo Nacional.

Revalidación parcial. Para continuar estudios inconclusos en una institución particular del Sistema Educativo Nacional.

Para ello, debe presentar original y copia de los siguientes documentos:

1. Solicitud de revalidación de estudios. Disponible [aquí](#);
2. Acta de nacimiento o documento equivalente;
3. Documentación migratoria;
4. Certificado, Título o Diploma de los estudios objeto del trámite;
5. Dependiendo del área de estudios, presentar el plan y programas de los estudios objeto de trámite.
6. Presentar el comprobante de pago de derechos. Disponible [aquí](#).

Los documentos expedidos en otro idioma se deben presentar con una traducción simple.

Al ingresar el trámite el usuario si lo prefiere puede indicar a la autoridad educativa con que institución y programa comparar sus estudios. Puede tramitarlo el usuario personalmente o un representante con carta poder simple y copia de la identificación oficial de ambas partes.

Consulta los formatos [aquí](#).

### Duración

La revalidación parcial se realiza aproximadamente en 15 días hábiles después de haber ingresado el trámite.

La revalidación total se realiza aproximadamente en 30 días hábiles después de haber ingresado el trámite.

## Educación Superior

### En la Ciudad de México

Dirección: Departamento de Equivalencias y Revalidaciones. Avenida Universidad 1200, Col. Xoco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.

Horario: 9 a 14 horas de lunes a viernes.

Informes: Teléfono:(55) 3601-7500, ext. 69104

Correo electrónico [revalidaciones@nube.sep.gob.mx](mailto:revalidaciones@nube.sep.gob.mx)

Sitio Web: [sincree@sep.gob.mx](mailto:sincree@sep.gob.mx)

### En otros estados de la República Mexicana

Si la persona interesada no se encuentra en la Ciudad de México, puede consultar su oficina más cercana [aquí](#).

## Acuerdo 286

El 18 de abril del 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el [Acuerdo Número 286](#) por el que se establecen los Lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación y equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo.

El Acuerdo 268, establece los requisitos y procedimientos para la revalidación de distintos niveles educativos en México para la población extranjera y mexicana. Entre los principales puntos que conciernen a la población extranjera se encuentran los siguientes:

- Apostilla o legalización de documentos. El lineamiento 5 establece que **NO** se requiere la apostilla o legalización para la revalidación de sus documentos de identidad ni de los certificados, títulos o diplomas emitidos en el extranjero.
- Compatibilidad o equivalencia. Los estudios en el extranjero sólo podrán revalidarse, cuando en México exista un equivalente a los mismos.

## Conectando Comunidades

La campaña informativa Conectando Comunidades surge para presentar información sobre regularización e integración migratoria para las y los extranjeros en México.

Consulta nuestros otros materiales sobre: Salud, Educación, Adultos Mayores, CURP, Reunificación Familiar y Trata de Personas en nuestro Sitio Web: [mexico.iom.int/fichas-informativas](http://mexico.iom.int/fichas-informativas)

Síguenos también en Redes Sociales usando el #ConectandoComunidades



[OIM México](https://www.facebook.com/OIMMexico)



[@OIM\\_Mexico](https://twitter.com/OIM_Mexico)

---

### CONTACTOS

#### ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES

Francisco Sosa 267, Barrio de Santa Catarina, Coyoacán. C.P. 04010, Ciudad de México, México.

+52 55 5536 3922

[iommexico@iom.int](mailto:iommexico@iom.int)

[mexico.iom.int](http://mexico.iom.int)

### COMUNICACIÓN & MEDIOS

[iommexicocomunica@iom.int](mailto:iommexicocomunica@iom.int)

+52 55 5536 3922 Ext.119

### ANÁLISIS DE DATOS Y EDICIÓN

Yolice Quero // Coordinadora del Proyecto

Irene Larraz // Investigación

Evelyn Bernal // Edición y Verificación de información

Karla Gutiérrez // Edición de información

---

Última actualización: 1 mayo 2019